

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 284/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alberto Enrique WOLLMER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 284/93 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

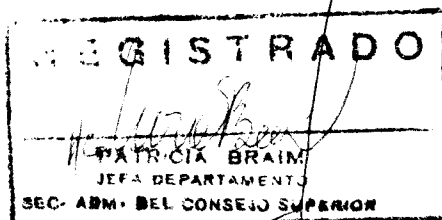
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 284/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado de la asignatura - Electrotecnia 5to. año, efectuado durante el año lectivo 1982, simultáneamente con Física III (3er. año) y sin tener aprobadas sus correlativas mediatas de 2do. año Análisis Matemático II y Física II, al alumno Alberto Enrique -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

WOLLMER, legajo nro. 15--1207-3 de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar el cursado en 1984 de la materia Máquinas e Instalaciones Eléctricas de 6to. año eximiendo de la correlatividad mediata existente con Física III al alumno mencionado en el artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 264/94

